OFICINA JURIDICA	APROBACIÓN DE GARANTIAS MINIMA CUANTIA MC-026-2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
29 DE ABRIL DE 2026

"Por medio de la cual se aprueban las garantías del contrato MC-026-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ

En desarrollo de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artìculos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto1082 del 2015

CONSIDERANDO

Que el contratista, **GEOTERMO J&D S.A.S E.S.P** identificado con nit No. 901.419.982-6, quien presentó la póliza No. 33-44-101275510 con (0) anexos y No. 33-40-101090582 con (0) anexos, expedidos por **SEGUROS DEL ESTADO SA**, que ampara los riesgos del "cumplimiento del contrato", "Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales", "calidad del servicio" y "Responsabilidad Civil Extracontractual" del contrato de consultoría **MC-026-2026**. Que es deber del alcalde verificar el cumplimiento de la vigencia y suficiencia de las garantías presentadas por el contratista y verificados estos factores, se corrobora que se encuentran ajustados a los requerimientos realizados por la entidad estatal.

Que el suscrito representante legal del municipio de Caparrapì-cundinamarca; dando cumplimiento al insciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artìculo 23 de la Ley 1150 de 2007, aprueba las garantías para ejecutar el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. MC-026-2026.**

Luego de su verificación en mèrito de lo expueto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza No. 33-44-101275510 con (0) anexos y No. 33-40-101090582 con (0) anexos, expedidos por **SEGUROS DEL ESTADO SA,** que prevee como beneficiario al municipio de Caparrapí Cundinamarca garantizando "cumplimiento del contrato", "Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales", "calidad del servicio" y "Responsabilidad Civil Extracontractual" del proceso de contratación **MÍNIMA CUANTÌA NO. MC-026-2026**, cuyo objeto es "FASE 2 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (PMGRD) Y CREACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE) DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA"

Las pòlizas tienen los siguientes amparos y estan acordes a los solicitados en la **CLÁUSULA DECIMA**: **GARANTÍAS**.

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma aseg/actual
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/04/2026	06/12/2026	($4.455.000)
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/04/2026	06/06/2029	($2.227.500)
CALIDAD DEL SERVICIO	22/04/2026	06/06/2031	($8.910.000)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	22/04/2026	06/06/2026	($350.181.000)

ASEGURANDO Y BENEFICIARIO: EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expediciòn.

COMUNÌQUESE Y CUMPLASE

Dada en caparrapì, a los veintinueve (29) dias del mes de abril del 2026.

ANDRES ARDILA SANCHEZ
Alcalde municipal

Proyectó: Nataly Urbina– Contratista profesional Nataly Urbina
Reviso: Yerson Stid Medina Quijano-Jefe Oficina Jurídica y de Contratación